

EXPDTE. N°: 609/2003 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Prorroga desde el 1° de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2004 la vigencia de las leyes 3602, 3631 y decreto de naturaleza legislativa n° 7/2002 -Emergencia Sanitaria Provincial-.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su ARCHIVO, conforme a lo expuesto por la Comisión de ASTOS. CONSTITUCIONALES en su dictámen obrante a fs.11.**

SALA DE COMISIONES

MACHADO CUEVAS GARCIA MENDIOROZ RANEA PASTORINI
RODRIGUEZ José Luis COLONNA RODRIGUEZ Ademar CASTRO
MUENA LUEIRO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Julio de 2004